No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.–

J. M. Ramos Mejía

[signature]

Sesión 77ª

Presentes:
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Día 3 de Octubre de 1908

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

10369 J Pasar este expediente á la Inspección Gral. de Provincias, á fin de que proceda á levantar una información sumaria, con objeto de los cargos formulados por el Sub-Inspec-

=tor de la Pcia. de Santa Fé, Sr. José Aguirre, contra el Inspector Nacio=nal de la misma Dr. Flavio Caste=llanos.-

9234 S **Conceder** la revalidación del título de Maestra otorgado por la República Oriental del Uruguay, que solicita la Sta. Cora Pacull.-

10827 9º **Justificar** con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 31 de Agosto hasta el 19 de Setiembre p. pdos., la maestra de 1ª ca=tegoría de la escuela nº 2 del C.E. 9º, Sta María Monguillot y conce=derle diez días de licencia tam=bien con goce de sueldo á contar desde la última de las citadas fechas.-

10566 S **Establecer** la misma forma de pago que la indicada en la Ley de Subvenciones nacionales, pa=ra la edificación nacional en San=ta Fé.-

6043 S **Comisionar** á un empleado de la Dcción de Arquitectura, que de=signará el Jefe de la misma, para que se traslade á Bella Italia (San=ta Fé) y levante un plano de la parte edificada é inspeccione la calidad de las construcciones ecistentes en la casa-escuela de dicha localidad.-

//

9037	P.	Adquirir de la casa de los Sres. Prudent Hnos, Moetzel y Cía, quinientos ejemplares de la obra "La Cría del Ganado en la Estancia Moderna" de que es autor el Sr. Godofredo Daireaux, al precio de $5.00 m/n cada uno, debiendo ser distribuidos de acuerdo con la resolución adoptada el 30 de Setiembre último en el expte. 8630 P.-, á saber: 350 ejemplares para las bibliotecas de las escuelas nacionales en las Provincias (Ley 4874) 150 ejemplares para las bibliotecas de las escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales; debiendo imputarse este gasto al Inciso 13, Item 3 (Ley 4874) é Inciso 12, Item 2 (Territorios y Colonias).-
10466	I	Nombrar auxiliar para la escuela nº 18 "Ramblón" (Mendoza á Dn. Marcos Martinez
10108	I	auxiliar de la escuela nº 30 "Tacanitas" (Santiago del Estero) á la Sta. Laura Sayago.-
9503	I	Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas de San Luis para invertir la suma de $75.00 m/n en las reparaciones que necesita la casa ocupada por la escuela nº 2 de dicha Provincia.-

10107	I	Ordenar á Contaduría liquide sueldo de 2ª categoría, en lo sucesivo, á favor de la Directora de la escuela nº 33 de Entre Ríos Da. Agustina O'Connor de Risten.
10110	I	á Contaduría liquide en lo sucesivo, sueldo de 2ª categoría á favor de la Directora de la escuela nº 29 de Corrientes, Sta. Sofía Solari.
7119	C	1º Trasladar á la Directora de la escuela nº 20 Córdoba, Da. Ana Patricia Giraud á la Dirección de la escuela nº 25 de la misma provincia. 2º Restituir en el puesto de auxiliar de la citada escuela nº 20, á la Sta. María Delia Amuchastegui.
11237	P	Autorizar á los vocales del H. Consejo Sres. Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y Dr. José B. Zubiaur, para mandar acuñar cuatrocientas medallas conmemorativas de la fiesta celebrada con motivo de la inauguración del busto de Onésimo Leguizamón, en la escuela de su nombre.-
------	--	Hacer constar que con fecha 29 de Setiembre ј. pdo se resolvió: Autorizar al Sr. Presidente del H. Consejo para arreglar lo relativo á los nuevos límites de los

CC.EE. 4º y 5º.-

10819 C Autorizar entre el personal docente y alumnos de las escuelas públicas de la Capital, Nacionales en las Provincias y de los Territorios y Colonias Nacionales la contribución voluntaria, por una sola vez, con cuota máxima de $0,10 m/n á objeto de engrosar los fondos destinados á la erección de un monumento en San Lorenzo Pcia. de Santa Fé para perpetuar la memoria del General Dn. José de San Martín, trabajos patrocinados por la "Comisión Popular Monumento al General San Martín" de dicha localidad.-
Comunicar esta resolución y pasar este expte á las Inspecciones: Técnica de la Capital, General de Provincias, y de Territorios y Colonias Nacionales para que separadamente indiquen el procedimiento más práctico para hacer efectiva, á la brevedad posible, esta resolución, el número de listas que se requieran y centralización de los fondos que se obtengan.-

10620 2º Establecer el horario de 7.30 á 9.30 p. m. para las escuelas noc=

=ternas de la Capital, durante los meses de Marzo, Abril, Septiembre, Octubre y Noviembre.-

6818 P. Librar orden de pago á favor de Dr. Indalecio Gonzalez por la suma de $ 2212,13 m/n importe de las obras de ampliación del edificio escolar de Chacras de General Acha;-

9732 C 1º Mandar liquidar á favor del Consignatario del H. Consejo en Chubut Sr. Ochoa $ 80.00 m/n para pagar el almacenage y traslado de útiles pertenecientes á la escuela de Epuyen.-

2º Acordar al citado Consignatario, la partida mensual de $ 10.00 m/n á contar desde el 1º del cte, para alquiler de un galpón destinado á Depósito.-

10573 M 1º Aceptar la renuncia presentada por el E.E. de Martin Garcia Sr. A. Fernandez Basualdo, dándole las gracias por los servicios prestados.-

2º Nombrar en su reemplazo al Sr. Francisco Benso, quien deberá recibirse de la Oficina, con las formalidades de práctica.-

7504 M Dejar sin efecto la resolución de fecha 20 de Julio último, por

la cual se aceptaba la renuncia del C.E. Suplente de San Pedro (Misiones), Sr. Carlos Pacheco, y se nombraba en su reemplazo al Sr. Antonio Daviña.

10646 Y Ordenar á Contaduría, suspenda la liquidación de sueldos correspondientes á la Directora de la escuela de Colonia Sarmiento Sra Flora de Suarez Orozco, hasta tanto justifique las inasistencias en que ha incurrido desde el 1º de Setiembre p.pdo.-

9185 C Adjudicar la construcción de la vereda de la escuela "Benjamín Zorrilla" de Resistencia, á los Sres. Vicente Guerrero é hijos, quiénes se comprometen á ejecutar dicha obra, por la suma de $ 1424.00 m/n.

5974 3º Aprobar la suplencia de Da. María Carbone en la escuela nº 8 del C.E. 3º desde el 17 de junio hasta el 31 de Agosto p.pdo. como maestra de 3ª categoría en reemplazo de la Sta. Josefa Corbella.-

10087 6º Transferir á favor de la Directora de la escuela nº 15 del C.E. 6º, Sta Cornelia B. Fontana, la subvención que para alquiler de casa tenía asigna=

=da su antecesora, directora Ma=
tilde Vidondo.-

9813 6º Mandar liquidar por Con=
taduría el sobresueldo que co=
rresponde á la vice Directora de
la escuela nº 7 del C.E. 6º Sta. Estau=
rófila Faria, desde el 21 de Marzo
hasta el 30 de Abril.-

9679 6º á favor de la maestra de 3ª ca=
tegoría de la escuela Superior Nº 2
del C.E. 6º Sta. Olinda Rodriguez, el
importe de las siete inasistencias
en que incurrió durante el mes
de Junio p. pdo.-

4370 14º Llamar á licitación privada
por Secretaría para la insta=
lación de una cocina escolar
en la escuela Morón y Bahía
Blanca, de acuerdo con el pre=
supuesto de la Dcción de Arqui=
tectura, cuyo importe asciende
á $ 683,87 m/n.; debiendo verificarse
las obras en tiempo tal que no
interrumpe el funcionamiento
de las clases.-

" 9970 I Confirmar en el puesto de
maestra de 3ª categoría, á la
actual empleada de la escue=
la nº 10 del C.E. 13º, Sta. María A.
Ashton.-

" 10011 B Mandar liquidar por Conta=
duría á favor del Sr. Director de

la Biblioteca, la suma de $850,00 m/n que se le acuerda para sufragar los gastos de reencuadernación de obras existentes en la Biblioteca del H. Consejo, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

10090 2º Mandar liquidar por Contaduría á favor de la maestra de 3ª categoría de la escuela nº 10 del C. E. 2º Sta. Clementina Bayma el importe de las cinco inasistencias que le fueron descontadas en el mes de Julio p. pdo.-

7889 13º Autorizar á la Dcción de Arquitectura para proceder á la colocación de alambre tejido en el terreno ocupado por la escuela nº 16 del C. E. 13º, de acuerdo con el presupuesto formulado por Dn. Clemente de Marco que se acepta como más ventajoso y cuyo importe de quinientos quince pesos mon/nal. deberá ser depositado por el expresado Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

6408	V.	Contestar al Sr. Miguel Farias y demás firmantes de la solicitud que encabeza este expte. que tan pronto como se tenga conocimiento de la formación del pueblo proyectado en la chacra nº 80 de la Colonia Leventué (Pampa), el H. Consejo dispondrá la creación de una nueva escuela en la misma, siempre que los recursos lo permitan y pedir al mismo tiempo á dicho señor se sirva indicar la forma en que podria formalizarse la donación de la manzana de terreno que se ofrece y que desde ya el H. Consejo la acepta y agradece, para construir á su tiempo el edificio que ha de servir de local á la escuela.–
10778	S	Suspender provisoriamente hasta nueva orden, á la directora de la escuela nº 2 de Sampacho y á la maestra de 3ª categoria de la misma, Sta Rosa Dominguez, debiendo pasar este expte. á la I. de Territorios á fin de que proceda por intermedio del Inspector Seccional, á instruir el correspondiente sumario.–
10491	M	1º Mandar liquidar á favor de Dn. Domingo Barther la su=

=ma de $56,65 m/n importe de desembarco, ronda, y acarreo de útiles escolares para el C.E. de Posadas.-
2º Acordar la suma mensual de $20.00 m/n al Consignatario del Consejo en Posadas, Sr. Juan Escalante, para pago de alquiler por depósito de útiles.-

8224 M Reservar este expte hasta el año próximo en que la Oficina de Ilustraciones y Decorados Escolares, se hallará en condiciones para proveer á las escuelas de Posadas, los positivos que en la lista que corre á fs. 4 se mencionan.-

10694 F 1º Conceder licencia por un mes, con goce de sueldo, y á contar desde el 17 de Setiembre p.pdo. á la maestra de la escuela Superior de Varones de Formosa, Sra María J. de Fernandez.-
2º Aprobar la designación de la Sra Julia A. de Masferrer, hecha por el C.E. de la localidad, para reemplazarla por igual término.-

10515 C Contestar al C.E. de Resistencia que el H. Consejo dispondrá en breve la construcción

de varios edificios escolares en los Territorios, según lo permitan sus recursos, y que tendrá muy presente para esa ocasión las necesidades que se sirve señalar en su nota.—

10609 7 Apercibir á los Directores de las escuelas del Regimiento 3º de Infantería y Presidio de Ushuaia, Sres. Arturo Paliza Mujica y Luis Manterola respectivamente, por no dar cumplimiento á las disposiciones relativas á horario.—

Dirijir nota á los Ministerios de Guerra y Marina á efecto de que, con el fin de normalizar el adelanto y marcha de las escuelas militares, se dignen ordenar el extricto cumplimiento del decreto del Superior Gobierno de fecha 23 de Abril p. pdo. que establece que estas escuelas se rijan por el Reglamento, Plan de Estudios y Horarios aprobados por el Consejo.—

10826 9º Nombrar maestro de 3ª categoría para la escuela nº 4 del C.E. 9º en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, al m. n. Dn. Gustavo Enris.—

4637 12º Declarar que el alquiler esti=

=pulado en el contrato celebrado
con Dr. J. B. Patau empezará
á devengar desde el 6 de Junio
p. pdo. fecha en que se recibió la
casa de su propiedad y pasar
este expte á Contaduria para
que practique las anotaciones
del caso teniendo en cuenta es=
ta declaración y liquidar
tambien las diferencias á
que alude el Sr. Patau en su
solicitud de 29 de Agosto p. pdo.

6276 12º Tomar en locación por el tér=
mino de tres años, renovables
á opción del H. Consejo por
dos ó tres años más y el al=
quiler mensual de $600.00 m/n. la
finca de la calle Curapaligue
nº 750 en las condiciones presta
blecidas y las siguientes:
El propietario ejecutará
por su exclusiva cuenta las
obras á que se refiere el infor=
me de la Dcción de Arquitec=
tura y correrá sin derecho á re=
clamo alguno con el pago de
todos los impuestos tanto fisca=
les como municipales y con
el servicio de cloacas, aguas
corrientes, si los tuviere, pavi=
mento de la calle, así como
tambien con los gastos indis=

pensables para la conservación del edificio ó sea los que el Código Civil llama mejoras necesarias.

Es entendido que el precio como el término de la locación empezará á correr una vez que se haya recibido la finca en perfectas condiciones para el funcionamiento de la escuela á que se destina.—

10602 C Mandar liquidar por Contaduría á favor del Director de la Escuela de Varones de Trelew, el sobresueldo que se le acordó por servicios en la Escuela Nocturna, á contar desde el 17 de Junio p. pdo.—

7441 M á favor de la Directora de la escuela de San Juan (Misiones) Sta Nestoria Sanchez, la suma de $ 35.00 m/n. por gastos en el arreglo del techo de la escuela, en acarreo de útiles y en armar á los mismos.—

7736 N. á favor del Sr. Mariano Fosbery la suma de $ 307,50 m/n para sufragar los gastos de reparaciones á efectuarse en el edificio escolar de San Martin de los Andes.—

6014 N. á la orden del Consignatario de este Consejo Sr. Nordestrom, la

= suma de $59.50 m/n por gastos he=
chos por el mismo en el trans=
porte de útiles para las escuelas
de Neuquén.—

9009 M. Mandar liquidar á favor del
escribano Sr. Justo Viñas Urqui=
za, la suma de $40,00 m/n, im=
porte de los gastos y honorarios
por la escritura donación de
una chacra donada por la
municipalidad de Concepción
(Misiones) á favor del Consejo.—

10100 F. á favor de las maestras Da.
Angela P. de Cejos y Da. Práxedes
Cortes los haberes que les corres=
ponda desde su arribo á Buena
ventura (Formosa) es decir, como
se ha hecho con la maestra Sta
Florinda Villayandre.—

6552 S Pasar este expte. á la Dirección
de Arquitectura para que for=
mule planos, especificaciones
y presupuestos para la cons=
trucción de una escuela en
Estación Esmeralda (Santa Fé)

" 11099 3º Nombrar maestra de 3ª ca=
tegoría para la escuela nº 15
del C.E. 3º en las condiciones
del Acuerdo de 27 de Abril de
1904, á la M. n. Sta. María Am=
paro Portal, quien en conse=
cuencia cesa de hecho en la

suplencia que desempeñaba.-

10138 | 11° | Acordar á los porteros Dn. José Castaño y Dn. Federico Fernández, el sobresueldo mensual de $10.00 m/n por servicios prestados en el curso de dibujo instalado en la escuela nº 2 del C.E. 12º á partir desde el 20 de Julio p. pdo. y hasta tanto funcione el expresado curso.-

9969 | 12° | Nombrar maestra de 3ª categoria en caracter de suplente con antigüedad al 22 de Mayo de 1907 á Da. Elvira Mujica, quien actualmente presta servicios en la escuela nº 10 del C.E. 3º

Postergar la confirmación de dicha maestra hasta tanto el H. Consejo se pronuncie respecto de la situación definitiva de los maestros que carecen de titulo.

10009 | 13º | No hacer lugar á la confirmación del puesto de profesor de trabajo manual á favor del Sr. José Pampinella solicitada por el Director de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 13º, por carecer de titulo dicho maestro y no haber demostrado suficientes condiciones de competencia para el desempeño de su puesto.-

Hacer constar que con fecha Setiembre 15 se adoptó la siguiente resolución:

5069 y Correspondiendo al Consejo Nacional de Educación tomar las medidas que considere necesarias para garantir la eficacia de la enseñanza que se trasmite en las escuelas primarias privadas y asegurar su carácter moral, racional y patriótico en armonía con los intereses del país, y haciendo uso de la atribución que le confiere el Artº 57 de la Ley de Educación en sus incisos 1º y 12º y 13º.

El Consejo Nacional de Educación,

Resuelve:

1º Antes del 1º de Febrero de 1909 los Directores y maestros de las escuelas particulares de instrucción primaria que están bajo la jurisdicción del Consejo Nacional de Educación, deberán presentar al Consejo Escolar respectivo, los títulos de capacidad legal, que los habiliten para ejercer la enseñanza, los cuales deberán ser registrados en la Of. de Estadística.-

2º Los que no poseyeren título alguno deberán adquirirlo mediante un examen mínimo que comprenderá:

a) Instrucción general: la correspondiente á los seis grados de la Escuela Primaria de la Capital.-

b) Padagogía: nociones elementales referentes á la educación física, intelectual y moral- Metodología aplicada á cada uno de los ramos del programa.-

3º Los que fueren aprobados en el examen de que trata el artículo anterior recibirán un "certificado de aptitud" para ejercer la enseñanza primaria particular.-

4º Los maestros que tengan á su cargo la enseñanza de la Historia y Geografía de la República é Instrucción Cívica, deberán ser ciudadanos argentinos.

5º Los maestros encargados de enseñar Castellano (Lectura, Composición, Gramática) deberán ser igualmente argentinos ó proceder de un país de habla española ó acreditar en todo caso el necesario conocimiento práctico del idioma.

6º Los programas de las escuelas primarias particulares, debe=

=berán tener sustancialmente por base los oficiales en vigencia en todas las materias compren=didas en el minimun prescrip=to por la Ley.-

7º Los horarios y textos que resuel=van adoptar cada año deberán ser comunicados al Consejo Esco=lar respectivo y á la I. Técnica del ramo, por lo menos 15 días antes de la apertura de las cla=ses.

8º Los aniversarios de la Revo=lución y de la Independencia deberán ser conmemorados por medio de lecciones y fiestas es=peciales, debiendo cantarse por los alumnos el Himno Nacio=nal, en presencia de la Ban=dera. El programa de dichas lecciones y fiestas deberá ser comunicado al C. E. respectivo y á la I. Técnica por lo menos con tres días de anticipación.-

9º La I. Técnica General, trasmi=tirá á las escuelas particulares copia de las instrucciones es=critas formuladas por las es=cuelas fiscales referentes al caracter y medios que debe em=plearse para acentuar la en=señanza patriótica, y en los=

informes anuales de la Inspección especial de escuelas particulares se hará contar cuales son los establecimientos que le hubieren puesto en práctica.

10º La I. Técnica dará todos los años algunas conferencias destinadas al personal directivo y docente de las escuelas particulares con el objeto de hacer las críticas é indicar las mejoras que las visitas de las mismas hubiere sugerido.—

9780 M Confirmar en los puestos de maestras de tercera categoría, á las actuales empleadas de las escuelas nº 15 del C.E. 6º y nº 3 del C.E. 9º Stas. Guillermina Muttoni y Celestina Calcaterra, respectivamente, y postergar la confirmación de las Stas. María Grillo de Barguiza de Góngora y María de Saint Romain de Gardelli, hasta tanto se dicte alguna resolución respecto á equivalencia de títulos entre los expedidos en la República del Uruguay y los Nacionales.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.

J. M. Ramos Mejía

[illegible signature]